



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0450 – 2012 – AMPN**

Nasca, 05 DIC. 2012

**VISTO:**

La necesidad del servicio.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a las Municipalidades, se encuentra la de regular la Designación del Personal de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 08 de Febrero del 2011, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 012-2011-MPN, mediante la cual se adecúa la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Sr. **HONORATO SENOVIO TORRES MARQUEZ**, en el cargo de Jefe de la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios a la Población y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Nasca, asumiendo las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas, para conocimientos y fines

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 05 DIC. 2012

Estelgia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

*[Handwritten signature]*  
Prof. Augusto Alberto Córdova Velasco  
ALCALDE